

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37219 VALENCIA

Edicto

D./Dña. M.^a José Roig Sapiña Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 001457/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Técnicas Aplicadas en Baterías SL, con CIF N° B97512396, con domicilio en la Polígono Industrial Enchilagar del Rullo, vial 1 Parcela 64 Nave 1-A-B Villamarchante (Valencia) 46191, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha seis de octubre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200049461-1